

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-133

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, como responsable de la Administración Pública, para que, en ejercicio de sus atribuciones, reconsidere incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, a fin de que prevalezca y se garantice, con equidad, el derecho a la educación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del año 2020 DIPUTADO PRESIDENTE

HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE INCLUIR A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PRIVADAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ Y JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, A FIN DE QUE PREVALEZCA Y SE GARANTICE, CON EQUIDAD, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.